

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo informado por las partes, y atendiendo lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades en autos precedentes, donde da cuenta del inicio del proceso de Reorganización de los aquí demandados: JAIME DUSSAN GOMEZ y CARLOS FERNANDO DUSSAN GOMEZ; al tenor de lo contemplado en los arts. 19 y 20 de la ley 1116 de 2.006, reformada por la ley 1429 de 2.010; el juzgado;

RESUELVE:

1. ORDENAR remitir la presente demanda ejecutiva, adelantada por: BANCOLOMBIA S.A., en contra: JAIME DUSSAN GOMEZ y CARLOS FERNANDO DUSSAN GOMEZ, a la Superintendencia de Sociedades; a fin de ser incorporado al proceso de reorganización referenciado. Oficiése con los insertos del caso.
2. Si existieren medidas cautelares, quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades, y para el proceso de Reorganización de los aquí demandados respectivamente. Oficiése con los insertos del caso.
- 3 - Comuníquese a la DIAN, lo dispuesto en esta providencia.
- 4 - Por secretaría certifíquese conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.
- 6 - Déjese las anotaciones del caso en el libro radicador y sistema judicial.
- 7 - En conocimiento de la parte actora, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 061 hoy 10 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO
-----------------------	---------	--------